

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con once minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, inicia la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de Sesiones Virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el orden del día, el cual es aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al único punto del orden del día aprobado, la Secretaria de esta Comisión Permanente de Fiscalización procede a exponer el documento titulado **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020"**-----

A continuación, se somete a la consideración de los Integrantes de la Comisión el informe expuesto, sin que se realizara comentario alguno por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-01/COPF/280920.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintisiete de agosto al veintitrés de septiembre de dos mil veinte, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En otro orden de ideas, el Consejero Presidente de la Comisión señala que el siguiente rubro es lo relativo a los Asuntos Generales, mencionando que el día 29 de septiembre del presente año vence el plazo para que se remita a la Comisión el Proyecto de Dictamen y



Anteproyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.", para tener en consideración que a partir de su remisión se cuenta con un plazo de 10 días hábiles para analizarlo, discutirlo y, en su caso aprobarlo, proponiendo a los integrantes de la Comisión un receso para tales efectos, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las once horas con dieciséis minutos del día veintiocho de septiembre de 2020.

-----  
RECESO  
-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas con doce minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte, reinicia la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de Sesiones Virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

Consejero Electoral José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se continúa con el desarrollo de la Sesión Ordinaria iniciada el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

En uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, menciona que antes de iniciar la Sesión, la Comisión se encontraba discutiendo el punto atinente a los asuntos generales aprobados en el inicio de la Sesión ordinaria del mes de septiembre y que con la **Circular No. IEE/UTF-0048/20** les fue circulado **Proyecto de Dictamen consolidado de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C."** así como el respectivo Anteproyecto de Resolución.

Continuando con el uso de la voz el Presidente de la Comisión, somete a la consideración de los integrantes de la misma los documentos circulados con anterioridad, solicitando se incorpore el mecanismo de trabajo aprobado por esta Comisión en la Sesión Extraordinaria de fecha primero de septiembre del año en curso, con el que se faculta en su calidad de Consejero Presidente y a la Secretaría de la Comisión, para firmar los documentos correspondientes.



Acto continuo, la Secretaria de la Comisión manifiesta que en el Proyecto de Dictamen ya está incluido el Acuerdo que tomó la Comisión en la que se faculta para la firma del referido documento al Presidente y la Secretaria de la misma, y en el caso del Anteproyecto de Resolución solamente lo rubrica la Secretaria de la Comisión.-----

Una vez discutido los puntos en cuestión, los Integrantes de la Comisión toman los siguientes:-----

**ACUERDO-02/COPF/280920.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprueban el Proyecto de "Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR A.C."**, identificado con la clave **DIC/COPF/OC-008/20**; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/COPF/280920.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión aprobaron el Anteproyecto de "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-008/20 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local, de la Organización de ciudadanos que claudicó en su intención, **"5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR A.C."**, identificada con la clave **R-DIC/COPF/OC-008/20**, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/COPF/280920.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, el Dictamen número DIC/COPF/OC-008/20 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión señala que está pendiente la respuesta del Consejo General respecto de las consultas formuladas, incluyéndose la que corresponde a la disolución de las Asociaciones Civiles, a lo que la Secretaria de la Comisión menciona que en el Anteproyecto de Resolución de la Organización de ciudadanos "5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.", se establece la disolución de la Asociación Civil como se consideró en los proyectos anteriores, encontrándose pendiente la respuesta de Consejo General respecto a la disolución de la Organización de ciudadanos "Fuerza Migrante A.C."-----

Para finalizar, los Integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte .-----

---

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

  
C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL**

  
C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBÉA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**

  
C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN**

  
C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN